

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 91-2012.

Guatemala, 26 de junio de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, para incrementar renglones deficitarios correspondiente a los grupos de gasto 1 "Servicios No Personales" y 2 "Materiales y Suministros", necesarios para su funcionamiento y cumplimiento de su plan operativo durante el presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **278** de fecha **19 JUN. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
30	Presidencia de la República (Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República SAAS)	11	11	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

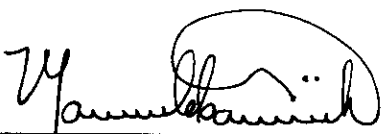
Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de la Presidencia de la República (Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República, SAAS), por valor de Q10.000.000.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

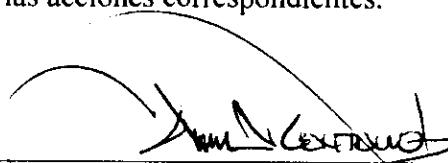
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>10,000,000</u></b>	<b><u>10,000,000</u></b>
<b>Presidencia de la República</b>	<b><u>10,000,000</u></b>	<b><u>10,000,000</u></b>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	10,000,000	10,000,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q10,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



María Castro  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Pavel Vinicio Centeno López  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

